



Bogotá, D.C, 20 de octubre de 2016.

Doctora
ADRIANA MARÍA GUILLEN ARANGO
Director General
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Ciudad

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA – Laudo Arbitral Aseguradoras.
Exp. D-5418478 - Corte Constitucional.
Accionante: Banco de la República
M.P. María Victoria Calle Correa

Asunto: Sentencia SU-556/16.

Estimada doctora Adriana:

La presente tiene como fin agradecerle, a nombre del **BANCO DE LA REPUBLICA**, las gestiones realizadas y sus buenos oficios, en cumplimiento de las funciones legales establecidas en el artículo 610 del Código General del Proceso, como se corrobora con las últimas determinaciones de la Corte Constitucional que dieron como resultado dejar sin efecto el laudo arbitral del 12 de noviembre de 2014. Una vez se tenga acceso a la Sentencia de Unificación, esperamos remitírsela a la mayor brevedad.

También por intermedio suyo, agradecerle a todo su equipo, por la especial deferencia que han tenido con el **BANCO DE LA REPUBLICA** y de manera particular, respecto de la problemática jurídica con las Aseguradoras Suramericana y Allianz, así como del tema del UPAC.

Cordialmente,

EDUARDO REINA ANDRADE
Director Asesor Departamento Jurídico
Banco de la República.